



Obras Sanitarias del Estado

E. 221/18

Montevideo, 8 de mayo de 2018.

R.S.G. N° 52/18

---VISTO: la petición formulada por el Sr. Diego Matías Lorenzo Vico, por la cual solicita información relacionada con la Contratación de Servicios de Transporte con Chofer, tal cual expresa a fojas 4 de estas actuaciones.-----

---RESULTANDO I: que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2° de la Ley N° 18.381 del 17/X/08, el acceso a la información de o en poder de la Administración, es libre, siempre que no se esté frente a las situaciones que la misma ha calificado como secreta, así como aquella que O.S.E. determine como reservada o confidencial en los términos de los Artículos 9° y 10° de la referida norma.-----

---RESULTANDO II: que la Gerencia de Servicios Generales brinda la información requerida, cuya versión pública, de acuerdo al Art. 9°, Ley N° 18.331 - Protección de Datos Personales y Acción de Habeas Data, a ser entregada, se encuentra en archivos adjuntos en el paso electrónico 7.-----

---RESULTANDO III: que dada la necesidad de recabar la información solicitada y a la demora que implicaría, el Secretario General procedió por mail del 6 de abril de 2018, a prorrogar el plazo, lo que fue notificado al solicitante por correo electrónico del mismo día.-----

---CONSIDERANDO: que por R/D N° 584/15 del 3/VI/15, se delegaron en el Secretario General, las atribuciones conferidas en el Artículo 16° de la Ley N° 18.381 del 17/X/08.-----

---ATENTO: a lo expuesto precedentemente.-----

-----EL SECRETARIO GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN
DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO;-----

-----R E S U E L V E:-----

---1°) ACCEDER a la solicitud formulada por el Sr. Diego Matías Lorenzo Vico, por la cual solicita información relacionada con la Contratación de Servicios de Transporte con Chofer.-----

---2°) REMITIR la presente Resolución y la información indicada en el Resultando II, al mail brindado, de acuerdo a lo solicitado por el peticionante.---

---3°) PASE por su orden al Área Trámite Documental - Notificaciones, para

notificación del interesado y a la Oficina de Información Pública y Datos Personales, para su registro. Oportunamente, archívese sin perjuicio.-----



Dr. Gerardo Siri
Secretario General